



Mauricio Arredondo

19/07/22, 11:26 a.m.

Archivos

Señores:

Juzgado promiscuo de familia

Riosucio Caldas

REF: PODER ESPECIAL

Ref.: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDADA CONYUGAL

MAURICIO ARREDONDO QUICENO, identificado con la cédula de ciudadanía 15.930.564 de Supia, Caldas, confiero poder amplio y suficiente al Doctor **LEONARDO CARDONA TORO**, Identificado con la cedula de ciudadanía N°: 9.857.122, Abogado Titulado, Con T. PROF. # 231957 del CSJ, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación, proceso de Cesación de efectos civiles de matrimonio católico, y liquidación de sociedad conyugal, en contra de la señora **MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 24.828.352.

Mi apoderado goza de todas las facultades inherentes al presente mandato para notificarse de las providencias proferidas por su despacho, desistir, sustituir el poder con todas sus facultades a otro abogado, reasumir, renunciar, transigir, conciliar aún sin mi presencia, solicitar levantamiento de medidas cautelares, interponer recursos, incidentes, presentar la relaciones de los bienes, inventario y avalúo de los mismos y todas aquellas demás facultades que la ley le otorgue para el cumplimiento de este mandato, en beneficio de los intereses y en todo en cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento del poder aquí presente, en los términos del artículo 74 y siguientes concordantes del código general del proceso.

Mauricio Arredondo Q
MAURICIO ARREDONDO QUICENO
C.C. 15.930.564

Acepto:

Leonardo Cardona Toro
LEONARDO CARDONA TORO
C.C. 9.857.122
T. PROF. # 231957 del CSJ

Correo lcardona98@hotmail.com debidamente inscrito en el SIRNA



Doctor
JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez Promiscuo de Familia
Riosucio, Caldas

Referencia: Contestación demanda.
Proceso: Demanda de divorcio de matrimonio católico
Radicado No. 2023-00083-00
Demandante: MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ
Demandado: MAURICIO ARREDONDO QUICENO

LEONARDO CARDONA TORO, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.857.122 y Tarjeta Profesional No. 231.957 expedida por el C.S. de la Judicatura obrando como apoderado del señor MAURICIO ARREDONDO QUICENO, identificado con la cédula de ciudadanía 15.930.564 de Supia Caldas, de conformidad con los términos del mandato, me permito dar respuesta a la presente demanda de la referencia, teniendo en cuenta los datos e información aportados por mi representado, todo lo cual hago en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al hecho primero: Es cierto Según las pruebas aportadas.

Al hecho segundo: Es cierto

Al hecho tercero: Que se pruebe, lo que el suscrito deberá manifestar es que este proceso penal termino con una sentencia a favor de mi representado y entre la demandante y el demandado hubo un acuerdo conciliatorio.

Al hecho cuarto: No es cierto, la demandante señora MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ es propietaria de un establecimiento de comercio, droguería ubicado en el municipio de Marmato Caldas, que este a nombre de otra persona es diferente.

Al hecho quinto: No me consta

Al hecho sexto: Es parcialmente cierto, Explico: los establecimientos de comercio droguería, que hace referencia el togado en estos hechos es el mismo, con diferente dirección, una dirección es por la calle y la otra dirección es por la carrera, que se encuentra con matrículas diferentes, uno a nombre de la demandante y el otro a nombre del demandado,

Al hecho séptimo: No me consta

Al hecho octavo: Es cierto.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

Teniendo en cuenta que mi poderdante y el suscrito apoderado conocemos el auto del 23 de mayo proferido por su despacho, mediante el cual admite la presente demanda, y por las razones expresadas en el pronunciamiento de los hechos y las que expresaré en el acápite de las excepciones y en la reconvención, me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante.

EXEPCIONES

Primera excepción. Falta de legitimación en la causa por activa.

Señala el tratadista Enrique Véscovi, que recoge en rasgos generales la doctrina mayoritaria, que la legitimación en la causa es una de las condiciones para poder ejercer la acción, “Esto es, la especial posición del que actúa en juicio con respecto a la situación jurídica pretendida.”¹ Pero también implica, además, en las voces autorizadas de Devis Echandía, que es una “condición de éxito de la pretensión”, razón por la cual en este caso, es una excepción de mérito que debe ser considerada “en la sentencia final”³. Teniendo en cuenta las causales invocadas por la demandante y su no correspondencia con la realidad material, la demandante carece de legitimación por activa para deprecar las pretensiones que persigue.

Segunda excepción. Nadie puede alegar en su favor su propia culpa (Nemo Auditur Propriam Turpitudinem Allegans).

La demandante, en contraste con lo planteado en su demanda, es el determinador de una situación de maltrato psicológico, económico y patrimonial, y por tanto detonante del momento actual de rompimiento sentimental y físico de una pareja que en algún momento de su vida se amó. Teniendo en cuenta su mejor condición económica y laboral es de la demandante, toda vez que él demandado señor MAURICIO ARREDONDO QUICENO, es un trabajador informal, con un ingreso muy precario, a merced de lo que le queda en su establecimiento de comercio droguería de ahí paga las deudas que adquirieron durante la sociedad conyugal con la aquí demandante, con un ingreso inestable, incierto, más aún, cuando ha incumplido las tareas propias del hogar, y en sus deberes de auxilio, solidaridad, afecto y apoyo en los momentos que el demandado la ha requerido.

SOLICITUD DE PRUEBAS

Ruego a su señoría ordenar y practicar las siguientes:

Interrogatorio de parte:

Solicito a su Señoría, se sirva ordenar el interrogatorio de parte que practicaré a la demandante señora MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ, quien se puede notificar en la dirección que aportó en la demanda. Interrogatorio que presentaré por escrito en sobre cerrado antes de la práctica de la diligencia, en todo caso me reservo el derecho de interrogar verbalmente al demandante al momento de la realización de la audiencia respectiva.

Documentales solicitados:

Ruego a su señoría decretar y practicar las siguientes:

1. certificados de cámara de comercio

ANEXOS

- Poder para debidamente conferido.
- Los documentos mencionados en el acápite de pruebas.
- La evidencia del envío de la presente contestación por el correo a la demandante.

NOTIFICACIONES

Las partes las misma que reposan en el proceso

¹ Enrique Véscovi, Teoría general del proceso. Editorial Temis, 1984, página 81.

El suscrito: Carrera 7 No 25-29 Supia Caldas Correo electrónico lcardona98@hotmail.com, celular Numero 313.458.92.04.-

Respetuosamente,



LEONARDO CARDONA TORO
C.C. 9.857.122
T.P: 231957 C.S.J

Doctor
JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez Promiscuo de Familia
Riosucio, Caldas

Referencia: Demanda de Reconvención.
Proceso: Demanda de divorcio de matrimonio civil
Radicado No. 2023-00083-00
Demandante: MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ
Demandado: MAURICIO ARREDONDO QUICENO

LEONARDO CARDONA TORO, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.857.122 y Tarjeta Profesional No. 231.957 expedida por el C.S. de la Judicatura obrando como apoderado del señor MAURICIO ARREDONDO QUICENO, identificado con la cédula de ciudadanía 15.930.564 de Supia Caldas, encontrándome dentro del término para ello, por medio del presente escrito me permito presentar DEMANDA DE RECONVENCIÓN, teniendo en cuenta los datos e información aportados por mi cliente, todo lo cual hago en los siguientes términos:

HECHOS

Primero: La señora MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ, y MAURICIO ARREDONDO QUICENO, contrajeron matrimonio católico, en la iglesia de San Juan Bautista del municipio de Neira Caldas el día 29 de junio de 2002,

segundo: Como consecuencia del matrimonio se conformó entre los esposos una sociedad conyugal.

tercero: De esta unión existen dos hijos, JULIAN CAMILO ARREDONDO CARDONA, nacido el día 24 de enero de 2003, mayor de edad, y EMILIANO ARREDONDO CARDONA, menor de edad.

Cuarto: Los esposos MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ, y MAURICIO ARREDONDO QUICENO, no comparten lecho, ni mesa desde el mes febrero de 2022

Quinto: El señor MAURICIO ARREDONDO QUICENO, es trabajador informal su sustento lo deriva del establecimiento de comercio, droguería de su propiedad, con un ingreso inestable.

Sexto: En momentos críticos de su estado económico el demandante en reconvención no ha contado con el apoyo, auxilio y afecto de la señora MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ, por el contrario, lo ha abandonado.

Séptimo: El señor MAURICIO ARREDONDO QUICENO, aporta una cuota alimentaria a su menor hijo EMILIANO ARREDONDO CARDONA, por valor de doscientos cincuenta mil pesos mtc (\$ 250.000) pagaderos mensualmente, mi cliente, sin contar con el auxilio de su esposo, acá demandado, quien ha llevado a costas las obligaciones de su hogar, tales como pagar servicios públicos domiciliarios, impuesto predial y mejoras del inmueble de su propiedad.

Octavo: mi cliente, sin contar con el auxilio de su esposa, acá demandada, quien ha llevado a costas las obligaciones de su hogar, tales como pagar servicios públicos domiciliarios, impuesto predial alimentos y mejoras del inmueble de su propiedad.

Noveno: Mi cliente, el señor MAURICIO ARREDONDO QUICENO, ha sido víctima de violencia económica y patrimonial por parte de la aquí demandada.

Decimo: La señora MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ, ha faltado a sus deberes de socorro y ayuda para con su cónyuge, El señor MAURICIO ARREDONDO QUICENO.

PRETENSIONES

Por las razones expresadas y con fundamento en las pruebas que se decrete y practiquen, solicito con todo respeto a su señoría lo siguiente:

Primera: Que decrete el divorcio del matrimonio católico, celebrado por los señores La señora MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ, y MAURICIO ARREDONDO QUICENO, contrajeron matrimonio católico, en la iglesia de San Juan Bautista del municipio de Neira Caldas el día 29 de junio de 2002, , por el grave e injustificado incumplimiento por parte de la demandada, de los deberes que la ley le impone de socorrer y ayudar a su cónyuge en todas las circunstancias de la vida, según lo contempla el numeral 2° del artículo 154 del Código Civil Colombiano.

Segundo: Se declare como cónyuge culpable del divorcio a la señora MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ.

Tercero: Se inscriba la sentencia en los correspondientes registros civiles de nacimiento de cada una de las partes.

Cuarto: Declarar disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por la demandada y mi representado y ordenar su liquidación.

Octava: Se condene en costas a la demandada en reconvención.

SOLICITUD DE PRUEBAS

Ruego a su señoría ordenar y practicar las siguientes:

Interrogatorio de parte:

Solicito a su Señoría, se sirva ordenar el interrogatorio de parte que practicaré a la señora MARIA ISABEL CARDONA, quien se puede notificar en la dirección que aportó en la demanda inicial. Interrogatorio que presentaré por escrito en sobre cerrado antes de la práctica de la diligencia, en todo caso me reservo el derecho de interrogar verbalmente a la demandada al momento de la realización de la audiencia respectiva.

Documentales aportados:

Ruego a su señoría tener como tal la siguiente:
Recibos de pago de la cuota alimentaria.

PROCESO Y COMPETENCIA

Es usted competente su señoría por la naturaleza del proceso, el domicilio de las partes y conocer la demanda inicial.

ANEXOS

Anexo a esta demanda:

- Los documentos que refiero como prueba.
- Poder conferido
- Comprobante de envío como mensaje de datos de la presente demanda de reconvención.

NOTIFICACIONES

El lugar de domicilio de las partes es el siguiente:

Demandada: Edificio el poblado apartamento 302 barrio el llano Marmato Caldas celular 3147027412- correo electrónico mariaisabelcardona28@gmail.com

Demandante: calle 35 No 6-25 barrio la pista Supia Caldas, celular 3115259743 correo electrónico drogsupia@gmail.com

El suscrito: Carrera 7 No 25-29 Supia Caldas Correo electrónico lcardona98@hotmail.com, celular Numero 313.458.92.04.-

Respetuosamente,



LEONARDO CARDONA TORO
C.C. 9.857.122
T.P: 231957 C.S.J



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
MAURICIO ARREDONDO QUICENO**

Fecha expedición: 2022/03/18 - 13:47:54 **** Recibo No. S000696010 **** Num. Operación. 01-PROMUNI1-20220318-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN tvUF2Pwu8X

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MAURICIO ARREDONDO QUICENO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 15930564

NIT : 15930564-7

ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES

DOMICILIO : SUPIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 204043

FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 20 DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 21 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 1,600,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 34 8 33

BARRIO : LA GALERIA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 17777 - SUPIA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115259743

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : drogsupia@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 34 8 33

MUNICIPIO : 17777 - SUPIA

BARRIO : LA GALERIA

TELÉFONO 1 : 3115259743

CORREO ELECTRÓNICO : drogsupia@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : drogsupia@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : DROGUERIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
MAURICIO ARREDONDO QUICENO**

Fecha expedición: 2022/03/18 - 13:47:54 **** Recibo No. S000696010 **** Num. Operación. 01-PROMUNI1-20220318-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tvUF2Pwu8X

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DROGUERIA SUPIA 1**

MATRICULA : 204044

FECHA DE MATRICULA : 20191120

FECHA DE RENOVACION : 20210621

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 34 8 33

BARRIO : LA GALERIA

MUNICIPIO : 17777 - SUPIA

TELEFONO 1 : 3115259743

CORREO ELECTRONICO : drogsupia@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,600,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tvUF2Pwu8X

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
MAURICIO ARREDONDO QUICENO**

Fecha expedición: 2022/03/18 - 13:47:55 **** Recibo No. S000696010 **** Num. Operación. 01-PROMUNI1-20220318-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN tvUF2Pwu8X

Mauricio Arredondo Quiceno

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ**

Fecha expedición: 2022/03/18 - 13:50:35 **** Recibo No. S000696015 **** Num. Operación. 01-PROMUNI1-20220318-0004
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN b7bjGKC2ED

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 24828352
NIT : 24828352-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : SUPIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 149393
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 19 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : OCTUBRE 07 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 3,650,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 8 33
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17777 - SUPIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3113373412
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : drogsupia@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 9 8 33
MUNICIPIO : 17777 - SUPIA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3113373412
CORREO ELECTRÓNICO : drogsupia@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : drogsupia@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : DROGUERIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ

Fecha expedición: 2022/03/18 - 13:50:35 **** Recibo No. S000696015 **** Num. Operación. 01-PROMUNI1-20220318-0004

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN b7bjGKC2ED

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** DROGUERIA SUPIA DONDE MAURICIO

MATRÍCULA : 96201

FECHA DE MATRÍCULA : 20030325

FECHA DE RENOVACION : 20191007

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 34 CR 9 ESQ

BARRIO : LA GALERIA

MUNICIPIO : 17777 - SUPIA

TELEFONO 1 : 3113373412

CORREO ELECTRONICO : drogsupia@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,650,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 23502, **FECHA:** 20190527, **ORIGEN:** JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL , **NOTICIA:** EL EMBARGO DEL CITADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, DONDE FIGURA COMO DEMANDANTE LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA OSFARMA S.A.S Y DEMANDADA LA SENORA MARIA ISABEL CARDONA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$120,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ**

Fecha expedición: 2022/03/18 - 13:50:35 **** Recibo No. S000696015 **** Num. Operación. 01-PROMUNI1-20220318-0004

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN b7bjGKC2ED

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación b7bjGKC2ED

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Taudra Talazar

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

Señores

Juzgado promiscuo de familia

Riosucio Caldas

REF: PODER ESPECIAL

RADICADO: 2023-00083-00

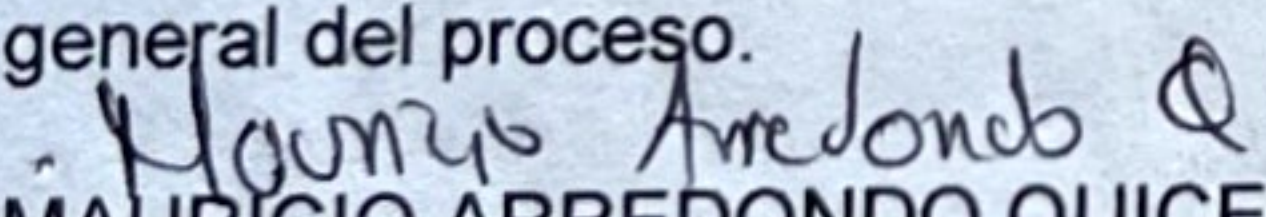
DEMANDANTE: MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ

DEMANDADO: MAURICIO ARREDONDO QUICENO

Ref: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

MAURICIO ARREDONDO QUICENO, identificado con la cédula de ciudadanía 15.930.564 de Supia, Caldas, confiero poder amplio y suficiente al Doctor LEONARDO CARDONA TORO, Identificado con la cedula de ciudadanía N°: 9.857.122, Abogado Titulado, Con T. PROF -# 231957 del CSJ, para que en mi nombre y representación, conteste la demanda en referencia que se encuentra en su despacho e interponga demanda de reconvención en contra de la señora MARIA ISABEL CARDONA RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 24.828.352.

Mi apoderado goza de todas las facultades inherentes al presente mandato para notificarse de las providencias proferidas por su despacho, desistir, sustituir el poder con todas sus facultades a otro abogado, reasumir, renunciar, transigir, conciliar aún sin mi presencia, solicitar levantamiento de medidas cautelares, interponer recursos, incidentes, presentar la relaciones de los bienes, inventario y avalúo de los mismos y todas aquellas demás facultades que la ley le otorgue para el cumplimiento de este mandato, en beneficio de los intereses y en todo en cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento del poder aquí presente, en los términos del artículo 74 y siguientes concordantes del código general del proceso.


MAURICIO ARREDONDO QUICENO
C.C 15.930.564

Acepto:


LEONARDO CARDONA TORO
C.C: 9.857.122,
T. PROF -# 231957 del CSJ

Correo lcardona98@hotmail.com debidamente inscrito en el SIRNA

Correo Comunicado importante X WhatsApp

outlook.live.com/mail/UserItems/id/ACMLADAwATYOMDABLTx2WuK2RNDwMAINDWCAEYAAUJdeTBVvRSBqPAEPTB8uAaplnAwf%2B45owhdygAztAAACQAAAA...

VISA Online XMGAS - Web app Adicia - Sexual T... TRABAJO (27) "Loco por siete... Google Ve te Divide - Cris... DUDO - MACHADO... Animas IAD BUNNY - TRA... Ironsae - Alro on... Otros navegadores

Outlook Buscar Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Mover a Responder Leído / No leído

Favoritos maris1596... Agregar fav...

Carpetas Bande... 329 Correo... 17 Borrar... 350 Element... 17 Element... 2 Archivo Notas Conversati... Fuentes RSS

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Cerrar Anterior Siguiente

contestación de la demanda y demanda de reconvencción

Comunicado Importante Para: marisabelcardona28@gmail.com

CONTESTACION DEMANDA... 40 KB DEMANDA DE RECONVENCL... 30 KB ANEXOS.pdf 1 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buenas tardes, adjunto contestación de la demanda y demanda de reconvencción con sus anexos.

Atentamente

LEONARDO CARDONA TORO
C.C 9857122
TP 231957
CELULAR 3134589204

Responder Reenviar

Opere CFDs de oro con un broker de confianza | Conoce...
Un extraño truco rejuvenece la piel y destruye las arrugas
Financiamos tu futuro

23°C Par: soleado 4:48 p.m. 27/06/2023

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 870315000002
al 16000000 Resolucion POS 18764036395004
DEL 19/09/2022
VIGENCIA 18 MESES O.C.C. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 870315064438

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5584855921 CLI:
OCC SEG : -173442202
PIN : 1205212491015054438
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 24/10/2022 - 14:13:16
ORIGEN : GALERIA SURIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 9560945
REMIT : GISELA CAAS GAVIRIA
IDENTIFICACION : 1060594059
TELEFONOS: 3213366961 Cel: 3232928444
CORREO: GISELAGAVIRIA@GMAIL.COM
DESTINO: MARMATO CALDASSUSUERTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 68598430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,900 OTROS : ****900
GIRO POSTAL: ****250,000
VALOR TOTAL: ****259,900

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : MAULBACEAACv1pAAE
1060594059 REMIT: GISELA CAAS GAVIRIA
IMPRESO: 24/10/2022 - 14:13:16
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: GALERIA SURIA
VEND: 33994***

CLIENTE

Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: serviciosclientes@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintrio Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8703 500000
al 1000000 Resolutor PCS 16764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DCC EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 87039955646

ENVIO GIRO POSTAL

ID.TPA:551195207 CLI: 1050594059
CDD SEG : 1205465504
PIN : 120521249109955749
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 15/09/2022 - 16:05:35
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 8560345
REMIT : GISELA CAAS GAVIRIA
IDENTIFICACION : 1060594059
TELEFONOS: 3213365951 Cel: 3232928444
CORREC: GISELADAVIRIA@GMAIL.COM
DESTINO: ARMATO CALDASUSUERTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 88598430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREC: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *****0
GIRO POSTAL: ****150,000
VALOR TOTAL: ****157,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS:

FIRMA BIOMETRICA : AAAU5AA5AA1ZCAAB
1060594059 REMIT: GISELA CAAS GAVIRIA
IMPRESO: 15/09/2022 - 16:05:35
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM: PTO: GALERIA SUPIA
VEND: 1060594***
PREGUNTA POR EL PREMIO MISTERIOSO

CLIENTE

Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: serviciosclientes@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintrio Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8703 500000
al 1000000 Resolutor PCS 16764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DCC EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 87039955749

ENVIO GIRO POSTAL

ID.TPA:5512055982 CLI: 1060594059
CDD SEG : -57362186
PIN : 120521249109955749
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 15/09/2022 - 16:37:36
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 8560345
REMIT : GISELA CAAS GAVIRIA
IDENTIFICACION : 1060594059
TELEFONOS: 3213365951 Cel: 3232928444
CORREC: GISELADAVIRIA@GMAIL.COM
DESTINO: ARMATO CALDASUSUERTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 88598430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREC: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***6,000 OTROS : *****0
GIRO POSTAL: ****100,000
VALOR TOTAL: ****106,000

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS:

FIRMA BIOMETRICA : AAAULBA5AA1ZSCAAD
1050594059 REMIT: GISELA CAAS GAVIRIA
IMPRESO: 15/09/2022 - 16:37:36
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM: PTO: GALERIA SUPIA
VEND: 33592***
PREGUNTA POR EL PREMIO MISTERIOSO

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413757 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el MinTic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8703 15000002
al 16000000 Resolucion PCS 18754036395004
DEL 19/09/2022
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 870315274332

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:575159499* CLI:
COD SEG : 257303951
PIN : 1205212491015274332
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 20/01/2023 - 10:47:14
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 8560945
REMIT : GISELA CAAS GAVIRIA
IDENTIFICACION : 1060594059
TELEFONOS: 3213366561 Cel: 3232928444
CORREO: GISELAGAVIRIA@GMAIL.COM
DESTINO: MARMATO CALDASSUSUERTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 68698430
DEST : JULIAN CAMILO APREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,900 OTROS : ****4900
GIRO POSTAL: ***250,000
VALOR TOTAL: ***259,800

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULBADDAA8rxEAAE
1060594059 REMIT: GISELA CAAS GAVIRIA
IMPRESO: 20/01/2023 - 10:47:14
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM: PTO: GALERIA SUPIA
VEND: 33993***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Minio Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B700 15000002
al 16000000 Resolucion POS 18764036395004
DEL 19/09/2022
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENIA : B70315342567

ENVIO GIRO POSTAL
ID. TRA: 5805842935 CLI: 1060594059
COD. SEG : 1620131751
PIN : 1205212491015342667
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 19/02/2023 - 13:41:26
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 8560945
REMIT : GISELA CAAS GAVIRIA
IDENTIFICACION : 1060594059
TELEFONOS: 321336696 Cel: 3232928444
CORREO: GISELAGAVIRIA@GMAIL.COM
DESTINO: MARMATO CALDASSUSUERTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 68598430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8.900 OTROS : *****900
GIRO POSTAL: ****250,000
VALOR TOTAL: ****259,600

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAALBADEAAAGgDyAAZ
1060594059 REMIT: GISELA CAAS GAVIRIA
IMPRESO: 19/02/2023 - 13:41:26
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: GALERIA SUPIA
VENIO: 13393***

CLIENTE

Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190800
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Minio Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 15000002
al 15000000 Resolucion POS 18754036395004
DEL 19/09/2022
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B70315382317

ENVIO GIRO POSTAL

ID. TRA: 5839356831 CLI: 1060595286
COD SEG : 1534293207
PIN : 1205212491015382317
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 10/03/2023 - 09:00:31
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 8550945
REMIT : YENNI MARYORI RAMIREZ
IDENTIFICACION : 1060595286
TELEFONOS: 3155596144 Cel: 3155596144
CORRED: NO SUMINISTRADO
DESTINO: MARMATO CALDASSUSUERTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 68598430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORRED: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,900 CTRCS : *****900
GIRO POSTAL: ***250,000
VALOR TOTAL: ***259,800

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULBADEAAG2TEAAC
1060595286 REMIT: YENNI MARYORI RAMIREZ
IMPRESO: 10/03/2023 - 09:00:31
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: GALERIA SUPIA
VEND: 1058230***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8703 15000002
al 15000000 Resolucion POS 18754035395004
DEL 19/09/2022
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 870315182255

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5674249325 CLI:
COD SEG : -1767991490
PIN : 1205212491015182255
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 10/12/2022 - 16:58:00
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 8560945
REMIT : GISELA CAAS GAVIRIA
IDENTIFICACION : 1060594059
TELEFONOS: 3213366961 Cel: 3232928444
CORREO: GISELAGAVIRIA@GMAIL.COM
DESTINO: MARMATO CALDASSUJERTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 68598430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,900 OTROS : *****900
GIRO POSTAL: ****250,000
VALOR TOTAL: ****259,800

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULBRA5AAMELIAAA
1050594059 REMIT: GISELA CAAS GAVIRIA
IMPRESO: 10/12/2022 - 16:58:00
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: GALERIA SUPIA
VEND: 33992***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413757 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Minio Resol 1215/14

Facturacion autorizada de: 8703 15000002
al 16000000 Resolucion POS 10764036335004
DEL 19/05/2022
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 870315509770

ENVIO GIRO POSTAL
ID:TRA:5853429374 CLI: 1060595286
COD SEG : -931495895
PIN : 1205212491015509770
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 12/05/2023 - 15:48:24
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 8560945
REMIT : YENNI MARYORI RAMIREZ
IDENTIFICACION : 1060595286
TELEFONOS: 3155596144 Cel: 3155596144
CORREO: NO SUMINISTRADO
DESTINO: MARMATO CALDASSUSUERTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 66596430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,900 DTRCS : ****900
GIRO POSTAL: ***250,000
VALOR TOTAL: ***258,900

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAPLCADEAAIUHYAAC
1060595286 REMIT: YENNI MARYORI RAMIREZ
IMPRESO: 12/05/2023 - 15:48:24
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NON, PTO: GALERIA SUPIA
VEND: 1060594***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.s.pergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago Habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8703 15000002
al 15000000 Resolucion POS 18764036395004
DEL 19/09/2022
VIGENCIA 18 MESES DCC, EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 870315564973

ENVID GIRO POSTAL
ID.TRA:6005080572 CLI: 1060595286
COD SEG : 95427211
PIN : 1205212491015564973
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 09/06/2023 - 13:37:24
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 8560945
REMIT : YENNI MARYORI RAMIREZ
IDENTIFICACION : 1060595286
TELEFONOS: 3155596144 Cel: 3155596144
CORREO: NO SUMINISTRADO
DESTINO: MARMATO CALDASUSUETE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 68598430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,900 DTCOS : *****900
GIRO POSTAL: ***250,000
VALOR TOTAL: ***258,800

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULBADOAAE2PUAAC
1060595286 REMIT: YENNI MARYORI RAMIREZ
IMPRESO: 09/06/2023 - 13:37:24
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: GALERIA SUPIA
VEND: 1060594***

CLIENTE

Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413757 - (2) 5190600
www.superpiros.com.co
email: servicioalcliente@superpiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Rasol 1215/14

Facturacion autorizada cel 8703 15000002
a 16000000 Resolucion POS 18764036395004
DEL 19/09/2022
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 870315451615

ENVIO GIRO POSTAL

ID.TRA:5900732260 CLI: 1050595286
COD SEG : 391662147
PIN : 1205212491015451615
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 14/04/2023 - 10:53:23
ORIGEN : GALERIA SUPIA
DIR : CR 9 34 12
TELEFONO : 0550945
REMIT : YENNI MARYORI RAMIREZ
IDENTIFICACION : 1050595286
TELEFONOS: 3 55596144 Cel: 3155595144
CORREO: NO SUMINISTRADO
DESTINO: MARNADO CALDASSUORTE S A
DIR : PLAZA PRINCIPAL
TELEFONO: 58598430
DEST : JULIAN CAMILO ARREDONDO CA
IDENTIFICACION : 1002900424
TELEFONO : 3113153420 Cel: 3113153420
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,900 OTROS : *****900
GIRO POSTAL: ***250,000
VALOR TOTAL: ***258,800

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.superpiros.com.co,
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAULBAASAPB9MAAA
1050595286 REMIT: YENNI MARYORI RAMIREZ
IMPRESO: 14/04/2023 - 10:53:23
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: GALERIA SUPIA
VEND: 33991***